

# MINISTERIO DE JUSTICIA

**16548** *ORDEN de 14 de julio de 1987 por la que se hace pública la propuesta del Tribunal calificador del concurso de méritos para cubrir plazas de alumnos del Centro de Estudios Judiciales para su posterior acceso a la carrera judicial.*

Concluido el concurso para cubrir 100 plazas de alumnos del Centro de Estudios Judiciales para su posterior acceso a la carrera judicial, convocado por Orden de 18 de febrero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 20), y participado su resultado por el Tribunal calificador,

Este Ministerio de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 28 de enero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero), por la que se establecen las normas por las que se regirá el acceso al Centro de Estudios Judiciales de los aspirantes a ingreso a la carrera judicial por la categoría de Juez, acuerda:

Primero.—Hacer pública la relación de concursantes que figuran en la propuesta del Tribunal según el orden de puntuación que se indica:

Número	Nombre y apellidos	Puntuación
1	Doña Montserrat Comas de Argemir Cendra	17,40
2	Don Juan Marine Sabe	17,30
3	Doña Paloma Cuchet Serrano	17,20
4	Doña Ana María San José Cavero	17,10
5	Doña María Jesús Coronado Buitrago	17,00
6	Don Jesús Santiago Delgado Cruces	16,90
7	Don Juan José Desoto Carniago	16,80
8	Don Fernando Martínez Pérez	16,70
9	Don Juan Emilio Vila Mayo	16,60
10	Don Francisco Javier García Gil	16,50
11	Doña Ascensión Martín Sánchez	16,40
12	Doña María Teresa Martínez Trives	16,30
13	Don Alejandro Martín Delgado	16,20
14	Don José Majo Llopart	16,10
15	Don Ernesto Vitallc Vidal	16,00
16	Don Juan de Vicente Luna	15,90
17	Don Andrés Montalbán Avilés	15,80
18	Don Eduardo Enrique Pérez Ferrer	15,70
19	Don Fernando Albérdi Vecino	15,60
20	Don Antonio Gil Martínez	15,55
21	Don Ezequiel García García	15,50
22	Doña Pilar Maldonado Muñoz	15,40
23	Don Miguel González Calderón	15,35
24	Don Mariano Toscano Sánchez	15,30
25	Don Dámaso Manuel Brañas Santa María	15,20
26	Don Abel Manuel Bustillo Juncal	15,10
27	Don José Luis Albes López	15,00
28	Don Eduardo Saiz Leñero	14,90
29	Don Enrique Oiaran Bartolomé	14,80
30	Don José Luis Martín Tapia	14,70
31	Don Juan Tirado Bohórquez	14,60
32	Don Antonio Pascual Nuño de la Rosa Amores	14,50
33	Don Rafael Sánchez Pérez	14,40
34	Don Vicente Ricardo Carlos Martínez	14,30
35	Doña Mirella Salva Cortés	14,20
36	Doña Marta Font Marquina	14,10
37	Don Julián Pavesio Fernández	14,05
38	Don Nicolás Poveda Peñas	14,00
39	Don Francisco Bosch Barber	13,95
40	Don Ramiro García de Dios Ferreiro	13,90
41	Doña María Soledad del Molino Núñez	13,85
42	Doña María Pilar González Vicente	13,82
43	Don Mariano José M. Velasco de la Fuente	13,80
44	Doña Raimunda de Peñafort Llorente Martínez	13,77
45	Don José Antonio Córdoba García	13,75
46	Don José Miguel Tabares Gutiérrez	13,70
47	Don Teodoro Ecija Cordón	13,65
48	Don Félix Calvo Ortega	13,60
49	Don Indalecio Conde González	13,55
50	Don Augusto Morales Limia	13,50
51	Don Antonio Moreira Rodríguez	13,45
52	Don Antonio Manuel Román García	13,40
53	Don Antonio Rubio Pérez	13,35
54	Don Julio Sáenz-Buruaga Carrillo-Albornoz	13,30
55	Don Fernando Carlos de Valdivia González	13,25
56	Don José Luis Vicente Ortiz	13,20

Número	Nombre y apellidos	Puntuación
57	Don Orencio Pérez González	13,15
58	Don Fausto Garrido González	13,11
59	Don Juan Dominguez Berrueta de Juan	13,10
60	Don Manuel Novalvos Pérez	13,05
61	Don Antonio Guerra Gimeno	13,02

Segundo.—Requerir a los incluidos en la anterior relación para que, a la mayor brevedad y, en todo caso, dentro de los veinte días naturales siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», presenten en la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, y en concreto:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- b) Certificación negativa de antecedentes penales.
- c) Título de Licenciado o Doctor en Derecho, o testimonio notarial de la titulación, o bien certificación académica de estudios y de haber abonado los derechos para la expedición del título.
- d) Certificación expedida por Médico Forense acreditativa de no padecer enfermedad ni defecto físico que le incapacite para el ejercicio del cargo.
- e) Declaración jurada o promesa de no hallarse comprendido en ninguna de las incompatibilidades establecidas en el artículo 389 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento (b, c, d), debiendo presentar certificación del Organismo de que dependan, acreditativo de su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Tercero.—De conformidad con lo dispuesto en la Orden de convocatoria, de 18 de febrero del presente año, las 39 plazas no cubiertas, acrecentarán las de turno de oposición libre.

Cuarto.—Los 61 concursantes seleccionados y relacionados anteriormente ingresarán en el Centro de Estudios Judiciales, con la consideración a todos los efectos de funcionarios en prácticas para seguir un curso teórico-práctico de formación y cuyo comienzo tendrá lugar el día 7 de septiembre de 1987, a las once horas en el mencionado Centro.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 14 de julio de 1987.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

# MINISTERIO DE DEFENSA

**16549** *RESOLUCION 724/38589/1987, de 9 de julio, de la Dirección General de Personal, por la que se anuncian puestos de trabajo, de libre designación, para funcionarios del Grupo «D».*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 185), esta Dirección General de Personal, en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 2.º 1, de la Orden 71/1985, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 311), ha resuelto convocar, por el procedimiento de libre designación, los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Las solicitudes se dirigirán, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Director general de Personal (Subdirección General de Personal Civil), del Ministerio de Defensa, paseo de la Castellana, 109, 28071 Madrid.

Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes harán constar en la solicitud su curriculum vitae, títulos académicos, años de servicios, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, debiendo exponer detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieron ocupando.

A efectos de cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2.b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y en el artículo 15.1.c) de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987, los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar resolución de reconocimiento de grado personal,

o certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentren destinados, especificando el nivel del puesto de trabajo que se estuviere desempeñando el 31 de diciembre de 1986.

Madrid, 9 de julio de 1987.-El Director general, José Enrique Serrano Martínez.

A N E X O

Puesto de trabajo	Núm.	Nivel	Cº Específico	Localidad	Grupo	Otros requisitos
DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE DEFENSA <u>SDG. de Defensa Civil</u> Secretario/a Nivel 30	1	13	5.326	Madrid	D	-
DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA <u>SDG. de Gestión Educativa</u> Secretario/a Nivel 30	1	13	5.326	Madrid	D	Conocimiento de Idiomas
SECRETARIA PARTICULAR MINISTRO Jefe Adjunto Secretaría Ministro	1	17	15.301	Madrid	D	-

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**16550** *ORDEN de 13 de julio de 1987, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1, b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Este Ministerio de Economía y Hacienda acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente resolución podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda, en el modelo de instancia (anexo I), publicado en la Orden de 30 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero).

Cuando se trate de puestos de trabajo correspondientes a Unidades de ámbito territorial, se cursarán dos solicitudes: Una dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, con la

simple relación al dorso de cuantos puestos se solicitan por riguroso orden de preferencia, y, otra segunda, al respectivo Delegado, Director o Presidente, en la que, además de la citada relación se alegarán los méritos que se estimen oportunos, según modelos (anexos II y III, respectivamente) publicados con la Orden 30 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero).

Tercera.-Las solicitudes podrán presentarse, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda o en el de la respectiva Unidad de ámbito territorial, según se trate de puestos de trabajo localizados en Madrid o fuera de Madrid.

Cuarta.-Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes harán constar en la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Quinta.-Por último, a efectos de cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2, b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo 15.1.c) de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987, los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos, resolución de reconocimiento de grado personal o certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentre destinado, especificando el nivel de puesto de trabajo que se estuviera desempeñando el 31 de diciembre de 1986.

Madrid, 13 de julio de 1987.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, José María García Alonso.